

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER  
AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIÓN  
LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.  
80682-2023-43694 CENFER

I. ASUNTO

TRAZABILIDAD No.	2023IE0062965 de fecha 23 de junio de 2023, trasladado de Hallazgo fiscal N° 6 Auditoria de cumplimiento Cenfer S.A., vigencias 2021 y 2022 a la Gerencia Departamental para adelantar para adelantar PRF/ radicado como antecedente / asignado mediante Auto No. 024 de 3 de agosto de 2023 para adelantar proceso de Responsabilidad Fiscal.
N° PRF	80682-2023 43694
CUN SIREF	AC-80683-2023-36168
ENTIDAD AFECTADA	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A CENFER S.A. NIT 800151720 - 4.
CUANTÍA DE DAÑO	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$35.682.000)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	SERGIO ADOLFO VELÁSQUEZ BASTIDAS, con C.C. 91.476.423, en su condición de representante legal en el mes de mayo de 2018, quien se encuentra identificado dentro de los documentos que obran como prueba; Dirección Carrera 49 N° 73-04 Manzana E Casa 5.  JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ PRADA, con C.C. 13.540.329, en su condición de representante legal en los meses de abril y mayo de 2019, quien se encuentra identificado dentro de los documentos que obran como prueba; Dirección Carrera 29 N° 33-18 Apartamento 802.  LUZ HELENA NUÑEZ RINCÓN, con C.C. 63.550.215, en su condición de Tesorera en los meses de mayo de 2018, abril y mayo de 2019, quien se encuentra identificada dentro de los documentos que obran como prueba; Dirección Carrera 29 N° 33-18 Apartamento 802.
GARANTE COMPAÑÍA ASEGURADORA	Allianz Seguros S.A.

En Bucaramanga, el Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada Santander de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 04 del 18 de septiembre de 2019, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Resolución Orgánica No. 6541 de abril 18 de 2012, modificada por la Resolución No. 0025 del 06 de febrero de 2019 y la Resolución No. 0748 del 26 de febrero de 2020, procede FIJAR FECHA



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER  
**AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIÓN  
LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.  
80682-2023-43694 CENFER**

Y HORA DE VERSION LIBRE dentro del trámite del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante Auto No. 015 del 24 de agosto del 2023 que dio apertura al proceso de responsabilidad fiscal No. 80682-2023-43694 por el presunto detrimento patrimonial al CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A CENFER S.A, con el fin de practicar lo ordenado en el numeral cuarto así:

*“CUARTO. RECIBIR la Versión Libre y espontánea de:*

- SERGIO ADOLFO VELASQUEZ BASTIDAS, con C.C. 91.476.423, en su condición de Representante Legal para el mes de mayo de 2018 de CENFER S.A., quien se encuentra identificado dentro de los documentos que obran como prueba; Dirección Carrera 49 Nro. 73-04 Mz E Casa 5 Bucaramanga, con correo electrónico: velasouezgaleriagmail.com*
- JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ PRADA, con C.C. 13.540.329, en su condición de Representante Legal para los meses de abril y mayo de 2019 de CENFER S.A., quien se encuentra identificado dentro de los documentos que obran como prueba; Dirección Carrera 29 Nro. 33-18 apto 802 Bucaramanga, con correo electrónico: delaprada33ahotmail.com*
- LUZ HELENA NUÑEZ RINCON, con C.C. 63.550.215, en su condición de condición de tesorera de CENFER en los meses de mayo de 2018, abril y mayo de 2019, quien se encuentra identificada dentro de los documentos que obran como prueba; Dirección Carrera 2E # 31-18 La Cumbre de Floridablanca”*

En atención a la necesidad de garantizar el derecho de defensa y contradicción de los presuntos responsables fiscales vinculados en esta actuación, se hace necesario fijar fecha y hora para recibirles versión libre y espontánea, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 610 de 2000.

Esta actuación se enmarca dentro del desarrollo de la etapa probatoria del proceso, y busca esclarecer los hechos relacionados con el presunto daño al patrimonio público, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$35.682.000), ocasionado presuntamente por deficiencias en la gestión administrativa y financiera en relación con las declaraciones tributarias presentadas sin pago oportuno.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Señalar diligencia de versión libre y espontánea a los siguientes



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER  
AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIÓN  
LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.  
80682-2023-43694 CENFER

presuntos responsables fiscales:

1. SERGIO ADOLFO VELÁSQUEZ BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.476.423, para el día 30 de abril de 2025 a las 9:00 a.m.
2. JAVIER ENRIQUE GUTIÉRREZ PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.540.329, para el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 a.m.
3. LUZ HELENA NÚÑEZ RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.550.215, para el día 30 de abril de 2025 a las 2:00 p.m.

**SEGUNDO:** Las diligencias se realizarán de manera en forma virtual desde la aplicación Microsoft Teams, informándoles, que en cumplimiento del artículo 136 del Decreto 403 de 2020 **podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual,** su versión libre y espontánea indicando con claridad que se trata de la versión libre dentro del **PRF 2023-43694** y que se presenta libre de todo apremio, de manera espontánea y sin juramento alguno, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado.

**TERCERO:** **Notificar por Estado** la presente providencia de acuerdo con los postulados del artículo 106 de la ley 1474 de 2011, por medio de la Secretaría Común de esta Gerencia.

La publicación del estado se realizará en un lugar visible de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander y en la página web de la Contraloría General de la República, en la siguiente dirección:

<https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones>

Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), dirigido al funcionario de conocimiento, identificando claramente el número del proceso.

**CUARTO :** Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**SERGIO ANTONIO RUEDA SANABRIA**  
Contralor Provincial - Ponente



**CONTRALORÍA**  
General de la República

AUTO N°: 050

FECHA: 28 Marzo del 2025

Página 4 de 4

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER  
AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIÓN  
LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.  
80682-2023-43694 CENFER